I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.561.-

Quillón, Abril 13 de 2020.-

VISTOS:

- Los Decretos Alcaldicio Nº 1155/marzo 2020, que autoriza solicitud de Horas Extras.
- El Resumen de Horas extras funcionarios DESAMU de noviembre/diciembre, autorizado **y firmado por jefe de finanzas DESAMU.**
- El Decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica la Subrogancia de Secretaria Municipal.
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de diciembre del 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bío-Bío, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Autorizase** la cancelación de horas extraordinarias por un monto Total de **$ 36.170-** (treinta y seis mil ciento setenta mil pesos) correspondiente al mes y a los funcionarios (as) que se señalan en la siguiente tabla:

NOMBRE	CARGO	HRS. 25%	HRS. 50%	MES
Julia Canto Quintana	Secretaria Finanzas DESAMU		05	Marzo

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nª 215.21.01 (personal Planta) y a la cuenta N° 215.21.02 (personal Plazo Fijo), del Presupuesto vigente año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

ELS/sba.
09.04.2020

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIONES, DPTOS. MUNICIPALES, SALUD y EDUDACIÓN ENVIADO POR MEDIO ELECTRÓNICO.
- ARCHIVO SECMU.